

2020 – Año del Bicentenario del fallecimiento del Gral. Manuel Belgrano

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0018/20

VISTO:

Las claras disposiciones de la Ordenanza 3846/18; y

CONSIDERANDO:

Que dicha normativa tiene por objeto regular la plantación, reposición y sustitución de especies arbóreas en todo el distrito.

Que en las plazas de nuestra ciudad, concretamente Plaza Amando Pía y Altea se efectuaron plantaciones que se encuentran abandonadas, deterioradas, secas.

Que resulta evidente que, desde que se plantaran dichas especies, no se le ha proporcionado el cuidado necesario para su desarrollo, ya que la ausencia de la mano del hombre es a todas luces visible.

Que el Vivero Parque Municipal es la autoridad de aplicación de la mencionada Ordenanza de arbolado.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCION:

ARTICULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo que mediante el área que ===== corresponda, proceda a sustituir la totalidad de las especies secas y a proporcionar el cuidado correspondiente a la totalidad de la plantación existente en las Plazas Amando Pía y Altea de nuestra ciudad.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése ===== al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 12 de marzo de 2020.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE

Luciano Ripoll
VICEPRESIDENTE 1º
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO: 0003/20